



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 14 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000065-2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Correlativo N°476111-2017 del 03 de octubre de 2017.
- Resolución Administrativa N° 024-2019-CE-PJ del 16 de enero de 2019.
- Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ del 14 de noviembre de 2018.
- Oficio Múltiple N° 000002-2025-P-CJG-PJ del 08 de enero de 2025. (EXP 002-2025-P-CJG)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, dictando medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

SEGUNDO: Mediante Correlativo N° 476111-2017 del 03 de octubre de 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, constituyó las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, la misma que con Resolución Administrativa N° 024-2019-CE-PJ, del 16 de enero de 2019, modificó el segundo párrafo del artículo primero de la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha 3 de octubre de 2017, Correlativo N° 476111-2017; siendo:

"Constituir las Comisiones Distritales de Justicia de Género en las Cortes Superiores de Justicia del país, con la finalidad de implementar la transversalización del enfoque de género en todos los niveles y estructuras organizacionales del Poder Judicial, cuyo objetivo principal será dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, en coordinación constante con la Comisión Nacional de Justicia de Género del Poder Judicial.

Las comisiones estarán integradas por un/a juez/a superior titular, un/a juez/a especializado/a titular de familia, penal o constitucional, y un/a juez/a de paz letrado titular, y cuya estructura se compone por un secretario/a técnico/a y un órgano de apoyo.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

TERCERO: Con Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el documento denominado “Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género”, que tiene como objeto establecer orientaciones para el adecuado funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género creadas mediante correlativo N° 476111-2017, con la finalidad de viabilizar sus labores y sistematizar sus actuaciones relacionadas con el proceso de implementación de la política judicial con enfoque de género.

CUARTO: El artículo 3° de los “Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género”, precisa que *“En cada Corte Superior de Justicia se conforma una Comisión Distrital de Justicia de Género, que se encarga de dirigir la política judicial con enfoque de género en el Distrito Judicial del que emanan, mediante adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género. En ese sentido, ejercen su competencia en todos los niveles y estructura organizacionales del Distrito Judicial donde desarrollan sus actividades.*

QUINTO: Asimismo, El artículo 7° el citado Lineamiento establece que, *“La Comisión Distrital de Justicia de Género es un órgano de dirección que está integrado de la siguiente manera:*

- a) *El/la Presidente/a de la Corte Superior, quien lo representa.*
- b) *Un/a juez/a Superior Titular de Familia, Penal, Constitucional o Civil, éste último que conozca casos derivados de Familia.*
- c) *Un/a juez/a Especializado/a Titular de Familia, Penal o Constitucional o Civil, éste último que conozca casos derivados de Familia.*
- d) *Un/a juez/a de Paz Letrado/a Titular.*

Los/las magistrados/as que conforman la Comisión Distrital de Justicia de Género serán los/las representantes de los/las jueces de las diferentes instancias.

SEXTO: Aunado a ello, el artículo 8° del mismo cuerpo normativo señala que: *“La Comisión Distrital de Justicia de Género tiene un Secretario/a Técnico/a con perfil de profesional de abogado/a, con experiencia en gestión y en las funciones a desarrollar, con conocimiento en género y/o derechos humanos”,*

SÉPTIMO: De la misma forma, la Comisión también debe de contar con órganos de apoyo conforme describe el artículo 9°, los cuales están integrados de la siguiente manera:

- a) *Un/a representante de la Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga de sus veces.*
- b) *Un/a representante de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar o la que haga de sus veces.*
- c) *Un/a representante de la Dirección de Imagen y Comunicaciones o la que haga de sus veces.*

OCTAVO: Con Oficio Múltiple N° 000002-2025-P-CJG-PJ del 08 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial solicitó la conformación de la Comisión



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para el periodo 2025-2026, ello en el marco de los “Lineamientos para el Funcionamiento de las Comisiones Distritales de Justicia de Género”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 274-2018-CE-PJ.

NOVENO: En ese contexto, estando a lo esbozado en los considerandos precedentes y a efectos de dar cumplimiento con el requerimiento realizado por la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, es necesario designar a través del acto administrativo correspondiente a los integrantes¹ de la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo 2025-2026.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)², 3)³ y 9)⁴ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.⁵

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura por el periodo 2025-2026, conforme al siguiente detalle:

Miembro	Cargo en la Comisión
JAVIER ABAD HERRERA VILLAR Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	Presidente
WILIAN TIMANA GIRIO Juez Superior Titular	Integrante
MAX YULINO MELGAREJO LÓPEZ Juez Especializado Titular	Integrante
LINO MARIN MAGUIÑA VILLARREAL Juez del Juzgado de Paz Letrado de Familia	Integrante
CAROLINA DEL ROSARIO LIOO ZAPATA Administradora del Módulo de Familia	Secretaria Técnica

¹ Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2024, relacionado a la designación de un/a juez/a Superior Titular de Familia, Penal, Constitucional o Civil, éste último que conozca casos derivados de Familia.

² “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

³ “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

⁴ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁵ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Miembro	Cargo en la Comisión
CARLOS ALBERTO CALDERON BARRETO Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Órgano de Apoyo
ABRAHAN JOSUE CHÁVEZ QUINTEROS Coordinador de Recursos Humanos	Órgano de Apoyo
ULISES OSCAR ROSADIO CHIPANA Responsable de Imagen Institucional	Órgano de Apoyo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Distrital de Justicia de Género de la Corte Superior de Justicia de Huaura, tendrá como objetivo principal dirigir la política judicial con enfoque de género, mediante la adopción de medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad y acceso a la justicia con igualdad de género, en coordinación con la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura brinde las facilidades logísticas, técnicas, y financieras indispensables para la óptima ejecución de las actividades que programe la Comisión designada.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia, órganos Jurisdiccionales, áreas administrativas, Oficina de Imagen Institucional y de los Interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

